

# EL ALICANTINO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Alicante, un mes . . . . . 1'50 pesetas.  
 En los demás puntos de España, 3 meses . . . . . 5'00 >  
 Extranjero, 6 meses . . . . . 12'00 >

DIARIO CATÓLICO.

TELÉFONO NÚMERO 102.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción, Angeles, 4, pral. izquierda, y en la imprenta de este periódico, Progreso, 5. Anuncios a precios convencionales.

## LO DE LA MONJA DE VIGO.

### EL NOVICIADO Y LA PROFESIÓN RELIGIOSA DE LA SRTA.

#### D.ª MANUELA PAZ LEIS, ANTE EL DERECHO.

Nadie que más elevado concepto tenga formado de la prensa que el autor de estas líneas. Hijo suyo por ella mimado y enaltecido, creó con Laboulaye el *forum* de los pueblos modernos, con Grimke la institución esencial de los pueblos libres, y con los famosos legisladores de Cádiz el freno de la arbitrariedad de los que gobiernan.

Por eso no tolero ningún sistema preventivo que limite su pensamiento y su acción.

Por fortuna de mis creencias pocos son los casos en que la conducta de la prensa, siempre noble y levantada, no justifica los sentimientos que sus derechos, su poder y su fuerza indiscutibles me inspiran; más ah! que algunos hay en que esta protectora de la justicia, centinela avanzado de todos los deberes, eco poderoso de todos los que sufren, defensor infatigable de todos los oprimidos, se olvida de su altísima misión, y en vez de llevar la luz, proclamar la verdad y en los oscuros antros de los errores y las preocupaciones, es ella quien los promueve y defiende, dilacerando el corazón de los que en realidad de verdad la profesan cariño y amor entrañables.

Son y deben ser siempre sus armas la razón, la verdad y la virtud.

La razón que no insulta, la verdad que no injuria, la virtud que no calumnia.

Pero la prensa alguna vez calumnia, alguna vez injuria, alguna vez insulta, llenando de vergüenza a los defensores de su libertad y de oprobio a la institución misma.

Es que abandona sus nobles armas.

Es que la pasión la domina.

Es que la ignorancia la rodea.

### II.

Estas tristes consideraciones nos ha sugerido la lectura de alguno de los periódicos que estos días se han ocupado en el asunto, objeto de este pobre escrito; *del monje de la Enseñanza*.

¿Quién que al leerlos, ignorando el Derecho, no se ha realmente indignado contra el ilustre Prelado de Tuy, honra, por su saber y su vir-

tud, del Episcopado español? ¿Quién no maldijo de instituciones venerandas y formado ruin concepto de un fraile cuya conciencia immaculada puede ser el espejo de las honradas conciencias?

Y sin embargo tienen razón esos periódicos? ¿Han meditado y estudiado un poco, antes de provocar las iras del vulgo ignorante e impresionable? ¿Háanse fijado en si eran fundadas sus acusaciones...?

No: jamás hemos visto disparatar más disparatadamente, permitásenos la redundancia; jamás hemos leído más tonterías en ménos líneas, con ser tantas las que se han escrito; jamás hemos presenciado campaña tan ridícula...

Partiendo de una historia falsa y de principios gratuitos, llegaron a defender una consecuencia perfectamente absurda.

Colocando el corazón en la cabeza, hubieron de entregarse a los desahogos de injustificada sensiblería.

La historia falsa es esta: Es que haya habido una niña inocente, anémica, tísica, heredera de cuantiosos legados, seducida y arrebatada al hogar paterno por un jesuita, encerrada en un Convento y obligada a profesar contra su voluntad.

Los principios gratuitos, son estos: Que el padre de esa niña no la hubiese autorizado para ingresar en el noviciado, que para esto sea necesario e indispensable el consentimiento paterno; y que el Gobernador en el expediente que ha instruido, obrara dentro de la esfera de sus atribuciones.

Y, por fin, la consecuencia absurda, es la siguiente: Que en el noviciado y profesión religiosa de la Srta. D.ª Manuela Paz Leis, se hubiesen infringido las leyes civiles y canónicas y el Poder eclesiástico usurpara las atribuciones del Poder civil.

Restableciendo el imperio de la verdad, vamos a demostrarlo, principiando al efecto por consignar fidelísimamente los hechos ocurridos, para sentar después la doctrina legal que de los mismos se desprenda.

Previendo sin duda esta nuestra demostración, dijo un periódico, al que más por cierto disparató en el asunto, que sería quijotesco ocupar las columnas de la prensa con citas de Derecho Canónico y de preceptos legales que no entiendo fácilmente la opinión.

Es verdad...

Vale más ocuparnos en publicar cuatro huecos, patéticos y espeluznantes *frasecillas* de esas que a cientos, y sin devanar los sesos, se en-

contran en los discursos impresos de Clubs y de Catés...

¡Pobrisimo concepto el que ese periódico se tiene de la opinión del pueblo en qué y para qué escribe...! El concepto de que no entiende lo que entender debe todo ser racional: el Derecho. Pero vamos al asunto.

### III HECHOS.

1.º D.ª Manuela Paz Leis, hija de D.ª Manuel y D.ª Inocencia, de 23 años de edad, fué llevada al Convento de la Enseñanza de Santiago por el P. Gerardo, religioso franciscano, con el propósito de tomar el hábito.

Sus padres visitáronla por diferentes veces en ese Convento, sin que al mismo hubiesen satisfecho cantidad alguna por la estancia y educación de su hija, lo cual prueba sabían que en él estaba como novicia y no como mera educada.

2.º Poco tiempo después de su ingreso en el Convento, D.ª Manuela Paz Leis recibe el hábito de novicia, siendo madrina de este acto, su madre la D.ª Inocencia Leis, circunstancia que el marido de ésta negó ante el Gobernador de la provincia, pero que ella confiesa en la declaración prestada ante el Alcalde de Mujía, si bien aclarando que su asistencia a dicho acto fué casual, y que de la misma no tuvo conocimiento su marido.....

3.º Trascurren los meses, y un año, y dos años, y D.ª Manuela Paz Leis continúa en el Convento de Santiago, primero, y luego en el de Vigo, á donde hubo de trasladarse con parte de la comunidad, siguiendo visitándola sus padres, ya en uno ya en otro pueblo, sin formular protesta ni reclamación alguna. Cierta que el padre nos dice que si la formuló poco tiempo después de haber entrado su hija en el Convento, pero no basta que lo diga para que lo creamos; es preciso que lo pruebe. Quien ha sabido recurrir al Gobernador, y promover tanto escándalo y ruido á última hora, es lógico presumir que lo hubiese hecho al principio si contra su voluntad estuviese su hija en el Convento. Medios mil tenía para hacerlo, medios mil para conseguirlo.

4.º Pasan los dos años, se aproxima el día en que ya por la profesión religiosa, ya por llegar á su mayor edad, D.ª Manuela Paz Leis puede burlar las ambiciosas pretensiones de última hora; y es en esta ocasión que su padre, mansísimo cordero tanto tiempo, la reclama energicamente del Gobernador de Pontevedra, fundándose en no haberla dado consentimiento para ingresar en el Claustro.

5.º El Gobernador instruye el expediente que todos conocemos: oye á la Comisión provincial, la cual le dice que si al noviciado de D.ª Manuela Paz, pr cedió el consentimiento paterno, está sujeta á la jurisdicción eclesiástica; oficia al Obispo de Tuy, quien le manifiesta que al noviciado precedió ese consentimiento sino expreso, tácito, y que si sobre ello se ofrecen dudas acuda el padre de la novicia al Tribunal eclesiástico, único competente para conocer del asunto; recibe varias declaraciones ó informes, y declarando, por fin que tal consentimiento no ha existido, decreta se entregue al padre la novicia.

El Alcalde de Vigo, al ejecutar estas órdenes se encontró con que la novicia había profesado momentos antes en virtud de órdenes telegráficas del Sr. Obispo.

6.º Sor Purificación Paz Leis, días después de ver realizadas sus santas aspiraciones, falleció en el Convento de la Enseñanza de Vigo, sin haber otorgado testamento, siendo por lo tanto, su padre, el heredero forzoso de todos sus bienes.

Tales son los hechos.

### IV.

#### DERECHO.

1.º La cuestión está reducida, según nuestros mismos adversarios, á saber si el padre de D.ª Manuela Paz Leis le ha dado ó no su consentimiento para ingresar en el noviciado, si éste ha tenido ó no efecto en condiciones verdaderamente legales. Si lo primero, dicen, el asunto cae de lleno bajo la esfera de la jurisdicción eclesiástica; si lo segundo, la novicia debe ser entregada á su padre.

Bien; pero en uno y otro caso, decimos nosotros, tratándose de la validez ó nulidad de un acto esencialmente canónico, al cual sólo pueden ser aplicables las leyes canónicas. ¿Quién es la autoridad administrativa para entender y juzgar en él? ¿Cómo se pretende que el Obispo hubiese entregado á esa autoridad el conocimiento de un hecho que sólo á la suya corresponde?

Y si no es así, si de lo que se trata es de saber si se ha infringido un derecho civil, el derecho de patria potestad, en un caso determinado, concreto, ¿cuál fué el noviciado de D.ª Manuela Paz Leis. ¿Quién es el Gobernador, volvémos á preguntar, para determinar si hubo ó no aquella infracción? ¿Quién es la comisión provincial, á cuyos individuos la ley no exige la calidad de letrados, como no se la exige al Gobernador, para fijar los derechos, los deberes

FOLLETIN DE "EL ALICANTINO," 161

"Dentro de tres días estrecharé con gusto vuestra mano, la del tío Torfs, la madre Beth, Lucas y Clara. Todos juntos leeremos la historia que yo estoy escribiendo, y ¡ojalá sirva de lección á nuestros aldeanos, que es lo único á que yo aspiro!,

160 EL AZOTE DE LA ALDEA.

lación, una relación para los aldeanos, una hoja más de la corona de césped que he prometido tejerles con mis manos.

Y en tanto que me hallaba meditando, el cartero me trajo un pliego de mi amigo el cura, de quien no había recibido noticias desde mi visita á su aldea. ¿Qué puede decirme? La carta se informa de mi salud, y en seguida añade:

".....Nada os he dicho aún del verdadero motivo que me hace escribiros. ¿Sabéis cuál es? Aca so os acordareis aún del ataúd y de la historia que os conté. He esperado con impaciencia, pero inútilmente, la relación que debíais escribir con este motivo. Casi había olvidado esto, pero ayer ha vuelto ha presentarse todo á mi memoria. Ayer bauticé á un niño blanco y gordo. ¿No adivináis quiénes son sus padres? Son Lucas, el joven que visteis de rodillas en el cuarto de la cabaña, y Clara, la joven inclinada sobre el ataúd con el cabello suelto. Se casaron hace un año, y viven en la casa de piedra con el tío Torfs y la madre Beth, siendo muy felices. Se trata de que el tío Torfs llegue á ser alcalde de la aldea en las próximas elecciones. Venid á verme. Os llevaré á la casa de piedra, y tomaremos café todos juntos. Y ahora bien: ¿no queríais un desenlace para vuestra historia? Ahí le teneis. ¿Llegareis por fin á escribirla? "

El día siguiente contesté á mi amigo, diciéndole en el principio de mi carta:

FOLLETIN DE "EL ALICANTINO," 17

os tesoros de amor que encerraba su alma... ¡y ahora!...

Callóse mi amigo, aunque yo seguía escuchándole, porque su acento me hacía presentir un triste y conmovedor desenlace.

Hallábamonos cerca de la casita, á pocos pasos de su puerta trasera.

—Y ahora,—dijo el Vicario llevándose á una de las ventanas laterales,—ahora mirad lo que ha quedado de todo eso.

Miré, en efecto, á través de los cristales, pero hube de estremecerme y no pude comprimir el grito de angustia que se escapó de mis labios como un suspiro ahogado.

La luz de la luna extendía sobre el cuarto reflejos lúgubres. Sobre una mesa había un Crucifijo entre dos cirios amarillos, cuya llama oscilaba sin cesar. Tres personas, una anciana, un anciano y un joven se hallaban arrodillados, pareciendo estar casi insensibles.

En medio de ellos, apoyado sobre una silla, se veía un ataúd, en el que tenía inclinada la cabeza una joven cuyo cabello suelto llegaba al suelo, bañándose en las lágrimas que corrían de sus ojos. Mi amigo me cogió de la mano, y separándose de la ventana, me dijo:

—Marchaos y paseaos por el campo, donde iré á buscaros dentro de un cuarto de hora, y guar

los límites y los alcances del poder paterno, para declarar si su consentimiento se ha dado ó no en el caso que se discute, si en él, en una ú otra forma, es necesario, si el llamado á dárlo podía ó no hacerlo? ¿No constituye todo esto la función propia, exclusiva, característica del Poder judicial? Si éste, á instancias de la novicia, ó de un tercero, hubiese declarado que á su ingreso en el noviciado precediera la licencia paterna, ó que ésta no se requiere para ello al mismo tiempo que el Gobernador declaraba lo contrario, ¿Qué declaración prevalecería? Consultense todos los tratadistas del Derecho político ó constitucional y se verá como aún negando en el presente caso, la indiscutible jurisdicción de la Iglesia, no al Poder ejecutivo, sino al Poder judicial corresponde su conocimiento.

2.º Que el consentimiento paterno, sinó expreso, tácito, precedió al noviciado de D.ª Manuela Paz Leis, ó hay que reconocerlo, ó hay que negar la evidencia, ó hay que negar que pueda existir el consentimiento tácito. El padre que durante dos años abandona en un convento á su hija, que nada satisface por la educación de la misma, que vé impasible como se la llevan de Santiago á Vigo, que en uno y en otro punto continúa visitándola, racionalmente no puede alegar que para todo no ha prestado su tácito consentimiento; y el consentimiento tácito es verdadero consentimiento y determina contrato verdadero, á tenor de la ley 1.ª tit. 1.º lib. 10 de la Novis. Recop.

Su mujer, por otra parte, fué la madrina del noviciado de su hija; que lo fuese con, ó sin su conocimiento, no lo discutiremos ahora; pero lo que no podemos creer, obedeciendo á lógicas é inevitables deducciones, es que esa Señora hubiese ocultado á su marido hecho tan grave; y esto supuesto, el marido ratificó con su silencio lo hecho por la mujer, para lo cual le autoriza la ley 58 de Toro.

3.º Pero supongamos que D.ª Manuela Paz Leis ingresó en el Claustro y tomó el hábito de novicia *contra la expresa voluntad* de su padre: no podemos ser más generosos. ¿Sería nulo el acto? ¿Podría reclamarla su padre? Nuestros adversarios contestan afirmativamente, é invocan para ello las leyes 5.ª, tit. 7.º y 3.ª, tit. 8.º de la Partida 1.ª y nosotros negamos rotundamente la exactitud de esa afirmación.

La primera de esas leyes, dice: *Mozo ó moza que fuese sin edad si entrase en orden sin placer de su padre, bien lo puede el de allí sacar fasta un año, desde que lo sopiere. Mas si de edad fuese, non lo podría sacar dende ninguno.* Y la segunda, ó sea la 3.ª, tit. 8.º, al hablar de *Quales pueden fazer voto, e quales non.* dice: *El otro si el que non fuese de edad, non puede fazer tal prometimiento a menos de mandado de su padre, o de su madre, o de su guardador.*

Es así, arguyen, que D.ª Manuela Paz Leis no tenía la edad para tomar el hábito sin la licencia paterna; luego ese acto es nulo.

El argumento estaría bien, y sería concluyente, si la edad, á que esas dos leyes, se refieren, fuese la de 25 años; pero nuestros adversarios, dando pruebas de la *imparcialidad* que generalmente se observa al discutir asuntos clerica-

les, se han olvidado de que aquella edad la determina la ley 4.ª tit. 7.º Part. 1.ª, á la cual se refieren las ya citadas.

Esta ley, cuyo epígrafe es "DE QUE HEDAD DEVEN SER LOS QUE NUEVAMENTE ENTRAN EN RELIGION," dice: "Novicios llaman á los que nuevamente —por primera vez— entran en alguna orden: e para esto ser firme los que esto fizieren, ha menester que el varon aya catorze años, o den de arriba, e la mujer doze.... e si despues que llegaren á esta edad, ficieren profession, o estuviesen y (en la orden) un año despues de este tiempo dende en adelante, non pueden ende salir...."

D.ª Manuela Paz Leis, cuando entró en el Claustro, tenía 23 años de edad que ni aún para el matrimonio exigía el consentimiento paterno, y en el Claustro estaba ya hacia dos años, al reclamarla su padre. Saquen nuestros adversarios la consecuencia.

4.º No se diga, pues que ninguna ley civil, ni canónica autoriza el noviciado de una menor sin que preceda el consentimiento paterno; porque esto es un absurdo ante la misma ley civil. Ni menos se invoque la teoría de la nulidad de los actos de los menores, sin aquel consentimiento; pues si bien en tésis general es cierta, son numerosas sus acepciones, además de la señalada. Sin él pueden contraer esponsales y matrimonio válidos.—ley 6.ª, tit. 1.º, P.ª 4.ª pueden obligarse respecto á sus peculios castrense y cuasi-castrense—ley 2.ª, tit. 5.º, P.ª 5.ª pueden testar—ley 4.ª, tit. 18, lib. 10 NOVIS. RECOPI. etc., etc.

Y estas excepciones no las anuló la ley de M. civil en su capítulo 5.º, que también se invoca sin venir á cuento. Esta ley, restrictiva del patrio poder respecto á las Alfonsinas, como éstas y antes que ellas el código visigótico, lo fueran respecto de las romanas del Imperio, y éstas, á su vez, respecto de las de la República, nada innovó en cuanto á la capacidad del hijo de familia por la edad, limitándose únicamente á fijar en virtud de ella un nuevo medio de emancipación de la autoridad paterna, autoridad que según declara el artículo 71, se suspenderá y extinguirá en los casos determinados en las leyes.

5.º Si más pruebas se quisieran de que el Derecho civil no ha exigido nunca, ni exige, el consentimiento previo de los llamados á dárlo para entrar en orden ó en religión, podríamos aducirlas invocando la ley 6.ª, tit. 7.ª, P.ª 1.ª y la 5.ª, tit. 10, P.ª 4.ª

Refiérese la primera á los siervos, quienes dependían de sus señores con más fuerza y vínculos más estrechos que los hijos de sus padres; porque constituían su patrimonio, eran cosas. Pues los siervos, según esa ley, podían entrar en orden, sin consentimiento de sus señores, y éstos no podían reclamarlos trascurridos que fuesen tres años despues que lo supiesen.

Refiérese la segunda al matrimonio rato, y establece, contra la teoría general de la nulidad de los actos de la mujer sin licencia de su marido, que ese matrimonio se disuelve por la profesión religiosa de aquélla en orden apro-

bado, aunque sea contra la voluntad del otro cónyuge.

6.º El derecho canónico, único aplicable al caso que discutimos, confirmando en este punto el Derecho civil, no exige ni para el ingreso en el noviciado, ni para la profesión religiosa, el consentimiento paterno.

El S. Concilio de Trento, ley del reino en la materia, y al cual única y exclusivamente debió ajustar su conducta la autoridad eclesiástica, en la sesión XXV, capit. 17 confiere al ordinario la facultad de explorar el ánimo de la doncella, mayor de doce años, que quisiere tomar el hábito de religiosa, y permitiría profesar libremente si hallare que su determinación es por virtud y libre. En el capítulo 15 al determinar las condiciones que debe reunir la profesión para ser válida, exige el año del noviciado, y los 16 de edad, pero no el consentimiento paterno, del cual hablaría si realmente hubiese de preceder á esos actos, como habría forzosamente de mencionarlo en el capítulo 18 al establecer la pena de excomunió para todos los que, clérigos ó legos, seculares ó regulares, de cualquiera dignidad que sean, obligaren ó impidieren tomar el hábito de cualquiera religión ó hacer la profesión.

Y no se diga que el Concilio, sino menciona expresamente ese consentimiento, lo supone; porque esto no se concilia con la excomunió que fulmina contra los que por cualquier medio impidieren la toma de hábito; en cuyo caso, y puesto que el Concilio *no distingue*, está también comprendido el padre que, prevalido de su autoridad, obsta al voto ó profesión religiosa de su hija.

7.º D.ª Manuela Paz Leis ingresó, como dicho queda, en el noviciado, en el Convento de la Enseñanza de Santiago, con licencia del Emmo. Cardenal Payá, hoy Arzobispo de Toledo, quien, cumpliendo con lo dispuesto en el S. Concilio, debió explorar el ánimo de la novicia y cerciorarse de la validez del acto. El "Pensamiento Gallego," periódico que se publica en aquella Ciudad, afirma que no sólo fué madrina de ese acto la madre de la novicia, sino que su padre ha asistido al refresco acostumbrado en tales casos.

Novicia ya, D.ª Manuela Paz Leis quedó sujeta á la jurisdicción eclesiástica, única, desde ese instante, competente para entender y conocer de cuantas reclamaciones por ella ó por sus padres se suscitaren. Esto es trivial, inconcuso, evidente.

El Obispo de Tuy, negándose á entregar esa novicia al Poder ejecutivo, no hizo más, pues que mantener incólumes los sagrados derechos de la Iglesia, defender su jurisdicción y sus atribuciones. Si hubiese hecho lo contrario, hubiera faltado á su deber, hubiera autorizado á los Gobernadores para echar de una plumada todas las novicias de los Conventos de España, hubiera mancillado la página más brillante de su vida: aquella en que consta con cuanta entereza y energía en días azarosos, supo defender á la Iglesia contra las turbas revolucionarias y amotinadas de Cádiz.

V.  
Hemos concluido.

Juzguen ahora nuestros lectores, juzgue ahora la opinión pública.....

Esa opinión que se pretende extraviar con las exageraciones de la pasión y del odio á venerandas instituciones.

En estos tiempos, en que tanto se encomia la libertad individual y hasta la emancipación de la familia, es ridículo, soberanamente ridículo; el que se pretenda hacer depender de la voluntad de un padre, no siempre justa y racional, el negocio más importante para el hombre ó para la mujer, cual es la elección de estado; negocio para el que, aun ante el mismo Derecho natural son *sui juris* los hijos de familia.

¡El poder paterno! Ni que estuviéramos en los primeros tiempos de Roma, en el Derecho anterior al derecho Justiniano, se quería darle más importancia; porque aun en aque los tiempos de absoluta é ilimitada potestas, los padres podían vender y matar á sus hijos, pero no podían variar su condición de libres en esclavos; y esclavo hace el padre á su hijo impidiéndole dedicarse exclusivamente á Dios.

¡El poder paterno!... Ah! Si un mozalvete civilizado á la moderna, imbuido en las teorías libres y emancipadoras de la nueva filosofía social, pisotea ese poder, prostituyendo á jóvenes é inocentes hijas de familia esa prensa que hoy tanto grita... ó calla ó le aplaude....

¡El poder paterno!... Si D.ª Manuela Paz Leis, en vez de querer vivir apartada del mundo y morir en la soledad del Claustro y en la paz del Señor, se hubiese dedicado al teatro, y tuviese condiciones de eminente *cantatriz*, á su lado y en contra de aquel poder, se hubieran puesto los periódicos que hoy tanto vociferan, considerándola víctima inocente de la maldad de un padre fanático y oscurantista.

¿Que más?... ¿Trátase de divertirse al mundo? Pues la misma ley, que se llama protectora de los niños, consiente que el padre entregue, ó que al padre lleven, un menor con tal que tenga diez y seis años, para ejercer la profesión de acróbata, gimnasta ó domador de fieras.

Y es que el mundo, como dice San Juan, está colocado sobre la malignidad, y no comprende que el que abandona á su padre, á su madre ó á sus hermanos, por Jesucristo, recibirá ciento por uno y llegará á poseer la vida eterna.

H. F. M.

EL ALICANTINO.

Alicante 7 de Febrero de 1888.

LA VERDADERA CIVILIZACIÓN

II

Concluimos nuestro artículo anterior diciendo que el síntoma más seguro de que un pueblo retrocede es la relajación de costumbres y la aparición de un lujo desenfrenado en las distintas clases sociales.

Creeos de tanta importancia y de tan trascendentes consecuencias este último punto que vamos á hacer en él hincapié.

dad la impresión de lo que acabáis de ver, porque he de contaros una historia lamentable.

—¿Quién yace... en el ataúd?—le pregunté muy conmovido.

—Un borracho,—dijo en voz baja entrando en la casa.

Cuando mi amigo, después de haber cumplido con sus piadosos deberes, salió de la humilde casa, vióme á corta distancia de ella con los brazos cruzados sobre el pecho y la mirada fija.

Entonces púsose á hablarme de Juan Staers, del tío Torfs, de la madre Beth, de Lucas y de Clara, contándome la historia ya conocida y excitándome á que yo lo contara al público.

El argumento me parecía bastante conmovedor, pero mi alma se sublevaba contra la idea de poner á la vista de mis lectores escenas que podían producirles disgustos. Mi amigo insistió en hacerme comprender que es permitido mostrar el vicio en toda su fealdad, siempre que un buen sentimiento guía la pluma, y se tiene lealmente por objeto el combatir el mal y mostrar el triunfo del bien. Añadió que mi relación podía encerrar grandes lecciones para los aldeanos, y que aún cuando sólo salvara de su pérdida á un hombre, tal resultado sería ya una hermosa recompensa.

Le hice observar que mi manera de escribir me obligaba á pintar escenas dulces, y que no podía

resolverme á emplear los colores de mi paleta en pintar fielmente una cosa tan repugnante como la embriaguez; que me era imposible dejar mis figuras á medio concluir, y que corría peligro de reproducir escenas que mi conciencia condenara como inmorales.

Opúsome el ejemplo de los antiguos griegos, que en ciertas épocas del año hacían beber á sus esclavos hasta la embriaguez, mostrándoles en este estado á sus hijos para despertar en sus almas una repugnancia precoz hacia ese vicio despreciable.

Por aquella noche, el proceso quedó indeciso. El día siguiente, cuando iba á dejar el presbiterio, mi amigo redobló sus esfuerzos; pero aunque la noche había modificado mis ideas, no me atrevía á prometerle de un modo positivo que seguiría su consejo. Sin embargo, al despedirme de él le dije estas palabras:

—Pensaré en él, porque puede ser que tengas razón.

Han pasado cerca de tres años desde entonces, y aunque con frecuencia el ataúd y la joven del cabello suelto habían aparecido ante mi vista, no me había atrevido á cumplir el deseo de mi amigo.

Hace poco tiempo me hallaba buscando un argumento para novela que debía ser una simple re-

Es triste y desconsolador el espectáculo que ofrece hoy nuestra querida España. El lujo que parecía patrimonio de las grandes ciudades, se ha arraigado hoy cual peste desoladora hasta en las aldeas de costumbres sencillas y morigeradas. Pero preciso es convenir en que el mal viene de arriba

Las altas clases de la sociedad, y en particular las señoras, han querido distinguirse de las clases medias y pobres haciendo ostentación de sus riquezas y vanidades. ¿Y qué ha resultado? Lo que no podía dejar de suceder: las clases menos afortunadas dijeron:—No somos ricos pero podemos parecerlo. Los ricos y los nobles han querido distinguirse de nosotros por el traje, sea este mismo medio el que nos confunda con aquellos.—Y ha venido el desbordamiento. La humanidad está escalando la soberbia pendiente del orgullo; fatiga tanto el subirla que continuamente están rodando al abismo de la miseria familias acomodadas y opulentos señores. De estas hundidas generaciones están llenos los presidios, y cuántos ángeles que rodaron en aquella pendiente murieron ahogados en el cieno del lujano!

Se hace preciso curar radicalmente esta llaga de nuestra sociedad. Los ricos y los nobles son los que deben empezar dando ejemplo, vistiendo modestamente y ejerciendo la caridad con aquellas mismas cantidades que antes sirvieron para alimentar su necio orgullo; de este modo conquistarán títulos de virtud, que siempre fueron los más nobles, y las clases pobres no verán en los magnates reptiles vanidosos que afrentan su miseria.

Pero me voy alejando del punto capital que da tema a estos artículos, que no es otro sino aclarar el concepto de la civilización.

Desde que Jesucristo naciendo en un pesebre predicó la humildad y la pobreza, y borró la odiosa división de las castas, el concepto de civilización cambió por completo.

Al aparecer aquella generación de santos, empezó a civilizarse la barbarie del poder, y el salvajismo de las costumbres, y la fiera de las pasiones, que no moraban en las selvas y en los ignorados bosques, sino en artesonados palacios, en perfumados jardines, en templos de oro y mármol artísticamente labrados.

Desde entonces acá la civilización no es oro; ya que lo necesario nunca falta a un pueblo morigerado y laborioso; y lo superfluo sirve al capricho y al esplendor, mas no a la paz ni a la abundancia.

Desde entonces la civilización no es ciencia; ya que los sabios han tenido que aprender a deletrear, como los párvulos, lo que el hombre debe saber; lo que debe obrar, lo que debe pedir, y ya que el simple que conoce y practica la verdad, sabe más que todos los sabios, cuya ciencia no los libra de muchos engaños, antes con ella yerran y se extravían.

Desde entonces la civilización no es arte, cultura ni gloria; ya que el hombre sano y robusto, vestido de burdo saco, es más perfecto que el cadáver amortajado en manto de escarlata y depositado en fastuoso mausoleo; ya que la gloria sin el mérito nada vale, y el mérito sin gloria nada pierde de su valor, antes gana en la oscuridad, puesto que el diamante brilla en las tinieblas, y el tesoro escondido é ignorado está más seguro.

La civilización de un pueblo no puede medirse por la perfección de la materia, ni el pueblo más sabio es el más civilizado; como no se podría llamar a un pueblo más literato porque circulen en él mayor número de libros y periódicos.

¿Acaso mil periódicos ó mil libros dicen más que un solo periódico ó libro, que una sola sentencia de un sabio?

¿Acaso ver mucho es aprender más, hablar mucho es hablar mejor, conocer mucho es comprender más perfectamente?

¿Acaso vivir más de prisa es más dulce vida, y gozar muchos placeres es más sabroso goce, y perseguir la felicidad en tren expreso nos hace alcanzarla más pronto y gozarla más sólida y colmada?

En el centro de nuestras fastuosas ciudades tienen su madriguera todos los crimines, su cloaca todos los vicios, su sepulcro todas las miserias.

El pauperismo crece al lado de la opulencia, la estupidez oye las disertaciones de nuestras academias y ateneos, y la barbarie más desalmada no sólo se refugia en los subterráneos, y anida en las bohordillas, sino que á veces viste de seda y calza guante perfumado, y bajo la encantadora figura de una mujer hermosa, entra en los dorados salones para con su menuda y blanca mano disparar la pistola homicida á la cara de su víctima.

En otras regiones más sencillas, más frugales, más tranquilas, y, á los ojos de los necios, menos civilizadas, hallamos familias edificantes, costumbres patriarcales, honradez acrisolada, verdad ingénua, pobreza honrosa, trabajo noble, felicidad pura. El entendimiento conoce pocas cosas, pero las conoce bien; el corazón siente pocas impresiones, pero las siente y goza con entereza; el cuerpo disfruta de pocos placeres, pero cada uno de ellos le da dicha pura y verdadera.

El cuerpo sano, el corazón tranquilo, y el entendimiento juicioso, son más parte á una felicidad sólida y duradera, que el exceso del placer físico, el desorden del corazón y el frenesí de la imaginación exaltada ó la caviliosidad del entendimiento infatigable en sus inquisiciones sin fin.

El orden, la proporción en todo nuestro ser, entre las facultades y sus objetos respectivos, es la ley de la felicidad del individuo y de la civilización de los pueblos. Este orden no existe donde reina la perturbación agitada y violenta.

El orden es sosiego, armonía y paz; y este sosiego no se opone á la actividad; ni esta armonía al progreso, ni esta paz á las conquistas.

Hemos dado una sucinta idea de lo que en nuestro concepto es la civilización. Ahora bien, si se nos preguntara, qué época, qué edad desde que el mundo es mundo, lleva la palma de la civilización, nosotros responderíamos con un escritor contemporáneo:

«Preguntádselo á los ángeles, que ellos saben cuando ha habido mayor número de santos.»

Cabos sueltos

Anteayer por la tarde se reunió en la comandancia de Marina de este puerto, la Junta del centenario de D. Alvaro de Bazan, presidida por el digno comandante D. Adolfo Navarrete, el cual manifestó haber recibido la corona de oro y laurel que se había hecho construir para remitirla á la Junta central del centenario y que el pueblo de Alicante dedicaba al invicto marino, cuyas glorias se solemnizarán dentro de breves días en la corte, con gran pompa y lucimiento.

Se acordó remitirla al presidente honorario Excmo. Sr. D. Carlos Navarro y Rodrigo, para que éste, en nombre de Alicante la presente á la Junta central del centenario como testimonio de admiración y cariño que nuestro pueblo profesa á los héroes que como D. Alvaro de Bazan pusieron con sus gloriosos hechos de armas el nombre de la patria á gran altura.

La comisión que se había nombrado para organizar la procesión cívica que debía constituir uno de los números del programa del festival de que nos ocupamos, manifestó haber suspendido sus trabajos en virtud de las indecisiones del gobierno de celebrar el centenario del primer marqués de Santa Cruz, y como materialmente faltaba tiempo para llevar á cabo el proyecto que tenía concebido de construir un esquiife alegórico y organizar con todo lucimiento la procesión cívica que se le había encomendado, la comisión sometió al parecer de la junta el suspender ó llevar adelante los trabajos de este número del festival, obtando ésta por lo primero en vista de las dificultades que se ofrecían de organizar una manifestación que respondiera á la cultura de Alicante y á los nobles y levantados propósitos de la comisión encargada de dirigirla.

Se acordó en sustitución de este número que la banda del regimiento de Tetuan toque por la tarde en una de las plazuelas del jardín de los Mártires. También se convino en pasar un replicatorio á las autoridades y jefes de las dependencias del Estado para que adornen por el día é iluminen por la noche las fachadas de los edificios, á fin de contribuir al mayor esplendor del centenario.

La comisión encargada de los trabajos de la velada literaria musical que se celebrará en nuestro elegante coliseo, dió cuenta de los que llevaba á la fecha practicados, mereciendo la unánime aprobación de la junta.

Se nombró una comisión para que se encargue de redactar las invitaciones á la velada, y para distribuir las, sin otro asunto de qué ocuparse, se disolvió la reunión, quedando el Sr. Navarrete en convocarla para la redacción del programa de los festejos.

No hay que dudarle: El Constitucional Dinástico ha perdido el seso, suponiendo que alguna vez lo haya tenido. La semana pasada quiso hacer tomar cartas de naturaleza á la autoridad eclesiástica para

que sellara nuestros labios é impusiera silencio á El ALICANTINO; ahora apela al Ministro de Fomento para que arroje de sus cátedras á ciertos catráticos neos que colaboran en nuestro periódico. El diario reformista podrá no tener otra cosa; pero lo que es mala intención ¡vaya si la tiene!

Se queja El Constitucional—y es la misma queja que producen sus demas cofrades contra nosotros—de que El ALICANTINO «expide patentes de ignorantes á los modestos escritores que tienen en buenas lides conquistados sus puestos en las redacciones de la prensa liberal de esta ciudad,» y amenaza con que «en el periódico y fuera del periódico buscará á los sabios y á los doctos para hacerles justicia si la merecen.»

El Constitucional puede hacer ó dejar de hacer justicia á los redactores de El ALICANTINO; lo que nosotros negamos es que tengan derecho á quejarse ni él ni sus cofrades, de que nosotros hayamos puesto de manifiesto su ignorancia hasta de las cosas más elementales. Pues qué, ¿ha creído El Constitucional, han creído sus cofrades que ellos podían llamarnos, viniera á cuento ó no viniera, neos, retrogrados, oscurantistas, enemigos de las luces, partidarios de la ignorancia, y demas frases del repertorio progresista, y que nosotros no teníamos derecho á probar y patentizar que aquí no hay mas ignorancia que la de los que así nos llaman? ¿Quién fué el primero que nos llamó indocitos, hereges, y como el summum de la injuria, no bautizados en Alicante, sino el mismo Constitucional? ¿Cómo contestaron á nuestro saludo los demas periódicos que hacen coro con el diario reformista, sino llamándonos con todos los dicitos an edichos y otros mas que hemos omitido? ¿Y se quejan ahora de que nosotros, en vez de devolverles esos dicitos en crudo, como ellos nos los han dirigido, nos limitemos á señalar y hacer notar los dislates que aparecen en sus columnas, y evidenciamos de esta manera, sin aludir á persona alguna, que la ignorancia y el oscurantismo que á nosotros nos atribuyen, pertenece de derecho y de hecho á ellos solos? ¿Habíamos de tolerar en silencio que un día y otro se nos viniera motejando de esa manera y que los que así nos motejaban siguieran en tanto llamándose á si mismos ilustrados, y repitiendo á todas horas con injustificada vanidad é immodestia, el

nosotros solos somos los buenos, nosotros solos ni más ni menos?

¿Podíamos tolerar en silencio que esos tres ó cuatro periódicos siguieran con la pretensión de ser los únicos representantes de la opinión pública de Alicante, y que un día y otro trataran de presentarnos como planta exótica en esta ciudad, á nosotros que en un mes que llevamos de existencia hacemos mayor tirada que cada uno de ellos, que llevan muchos años de vida? ¡Lucida quedaba nuestra ciudad si no tuviera otra representación que la de esos cuatro ó cinco periódicos! ¡Buena idea iban á formar de esta capital los extraños, si hubiesen de juzgarla por ciertos periódicos que aquí se publican!

Seccion de noticias

Por Decreto de 3 del actual se autoriza la reconstrucción de la fachada de la Universidad de Valencia.

Los periódicos de Valencia elogian el rasgo de S. M. la reina, disponiendo que de su bolsillo particular se costee la verja que cierre el precioso monumento que los artistas valencianos dedican al célebre pintor Ribera, y á la vez que aplauden la generosidad de la reina, censuran al Ayuntamiento de aquella capital, que no ha coadyuvado cumplidamente al fin de una obra que los artistas han regalado á la ciudad.

Ha fallecido en Manila D. Lope Gisbert, director de la compañía de tabacos.

El ministro de Fomento ha llevado ayer á la firma de S. M. la reina un decreto de gran interés general, nombrando una comisión de ingenieros de montes para que estudie la mas facil y rápida manera de evitar las corrientes asoladoras de las ramblas en los países sin vegetación, por medio de la clase de arbolado que se pueda intentar.

Telegrafian de Roma que la última reunión de los delegados italianos y franceses encargados de negociar el tratado de comercio, no ha dado resultado alguno.

Los negociadores franceses, hacen preparativos de marcha.

Los periódicos creen, sin embargo, que las negociaciones continuarán por la vía diplomática.

Terminada que ha sido la licencia que le fué concedida, ha regresado á esta capital el administrador principal de correos nuestro particular y distinguido amigo el Sr. D. José de Barroeta. Sea bien venido.

En la madrugada del domingo fondeó en nuestra bahía el crucero Navarra que viene para desembarcar 250 hombres, la música de la fragata Numancia y cuatro piezas de artillería, todo con destino para la celebración del centenario de Bazan.

El Consejo de ministros ha examinado y aprobado el proyecto de fallo en la mediación confiada al gobierno de España por los de Italia y Colombia, que se comunicará á los gobiernos interesados antes de hacerse público.

La comisión de la Exposición Internacional de música, que ha de tener lugar en Bolonia (Italia) y que va á abrirse el primero del próximo mayo, hace saber que se concede hasta fin de febrero el plazo para el envío de las peticiones de admisión, y que las sociedades de ferrocarriles de Italia conceden gratis el transporte de los objetos que á dicha Exposición se envíen.

Las personas que quieran enterarse del programa y que deseen pormenores, pueden dirigirse por carta á D. Attilio Bruschetti, Rambla del Centro Barcelona.

Observatorio meteorológico DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Table with meteorological data: Observaciones del día de ayer. Barómetro... 761.58, Termómetro... 12.0, Viento... N. C. Viento, Atmósfera... Despejada, Mar... Rizado, Temperatura máxima del aire á la sombra... 12.2, Idem mínima durante la noche... 2.0 bajo cero, Irradiación nocturna... 1.86, Evaporación en milímetros... 1.86, Lluvia... 0.

Centro meteorológico DE SAN FERNANDO.

Parte recibido en la estación de Alicante de las observaciones del día de ayer:

Table with weather forecasts: PRESIONES MEDIAS and Tiempo probable para hoy. Costa N... 772, N. O... 71, S... 64, E... 69. Vientos M. ó frescos. Id. id. Id. id. Id. id.

CALENDARIO PIADOSO.

Santos de hoy.—San Romualdo ob. y fr. y San Ricardo rey de Inglaterra. El oficio y misa es de San Romualdo, con rito doble, color blanco. Santos de mañana.—San Juan de Mata fr. El oficio y misa es del mismo Santo, con rito doble y color blanco. CULTOS PARA HOY.

Continúa el solemne Triduo en la iglesia de las Capuchinas, predicando por la tarde don Arturo Martínez, vicario de Ntra. Sra. de Gracia. En las Agustinas, á las ocho, misa de renovación y por la tarde á las cuatro Trisagio con exposición de S. D. M. En las demas iglesias los cultos de costumbre.

MAÑANA Termina el solemne Triduo en las Capuchinas, predicando por la tarde el Dr. D. José Mirre. En las demas iglesias los de costumbre.

ULTIMA HORA.

Servicio particular del Casino. Madrid 6 (7 n.) Zorrilla Londres busca fondos. Congreso sucesos Huelva sesión agitada. Bismarck discurso pacifico. Bolsa 65.95.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS.

## OBRAS

DE

D. VICENTE CALATAYUD Y BONMATÍ

CATEDRÁTICO EN EL INSTITUTO DE ALICANTE

	Ptas.	Cts.
<i>Flexión nominal latina.</i>	2	"
<i>Ortología latina (agotada).</i>	2	"
<i>Gramática de la lengua latina, dos tomos encuadernados en un volumen.</i>	9	"
<i>Programa de Latín y Castellano, 1.º y 2.º curso.</i>	1	50
<i>Las lenguas muertas (?) (agotada).</i>	1	"
<i>Del origen y progreso del culto y festividad de la Inmaculada Concepción, traducción de la obra latina del P. Marco Antonio Gravois (agotada).</i>	4	"
<i>Discurso sobre el tema "la cesación del trabajo en días festivos, lejos de perjudicar es altamente beneficioso al desarrollo de la prosperidad de los pueblos."</i>	"	25
<i>Observaciones sobre pronunciación latina.</i>	"	25
<i>Egiptología; tres artículos del Abate Lorenzo de Saint-Aignan; traducción del francés.</i>	"	50

## IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN

DE

Antonio Seva,

PROGRESO, 3, ALICANTE

En este antiguo y acreditado Establecimiento, se imprime toda clase de modelos para Ayuntamientos, Diputaciones, plazas de toros y teatros, etc., contando con una gran variedad de tipos modernos para toda clase de publicaciones. El público siempre encontrará en este establecimiento trabajos esmerados, prontitud y economía.

Especialidad en libros rayados. Encuadernaciones de lujo y ordinarias. Depósito de saquitos para tiendas de comestibles, droguerías, etc. y de papel estracilla para envolver, á precios económicos.



## Compañía de Navegación.

Líneas directas de vapores entre Cette y Alicante y entre Bordeaux y Alicante de

AUGUSTE VINIES, RESTE y COMPAÑÍA.

Agente en Alicante: FRANCISCO M. LAGUILLON.

## FÁBRICA DE ESPEJOS

DE

JOSÉ REUS Y ROMAN

Pórtico Ansaldo, 4,

ALICANTE

En este antiguo y acreditado establecimiento encontrarán los señores Curas y Presbíteros, una magnífica colección en Sacras, estampas religiosas, estampitas de Comunión para Cofradías de todas clases etc.

Además se doran ó platean cuantos objetos se deseen para Iglesia y se construyen altares de talla.

NOTA.—Siendo un trabajo de consideración, se darán plazos para el pago, cuya única casa en la provincia, puede competir con los primeros establecimientos de su clase y con ventajosas condiciones.

600 A 1.000

pesetas de beneficio al mes podrán obtener con un capital de 250 pesetas, expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad, privilegiado y apremiado. Las personas for-

males que puedan cumplir las condiciones exigidas recibirán inmediatamente instrucciones detalladas, con solo indicar su dirección con exactitud y claridad. Dirigirse á Mr. Richard Schueider, inventor y fabricante en Paris, 22 Rue d'Armaillé 22, en Paris.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

Son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce. Todas las enfermedades provienen de la impureza de la sangre; impureza que neutralizan pronto estas Pildoras, porque limpian el estómago y los intestinos y dan tono y energía á la organización entera.

Estas Pildoras mas que ninguna medicina, regularizan la digestión, el hígado y los riñones catalizan el sistema nervioso. Las personas menos robustas pueden valerse sin temor, de estas Pildoras, ateniéndose cuidadosamente á las instrucciones de que van rodeadas.

La ciencia de la medicina no ha producido remedio que pueda compararse con este maravilloso Ungüento, que refrigera todas las partes enfermas, sana toda llaga y úlcera y cura infaliblemente la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, el reumatismo y la gota.

Los remedios van acompañados de amplias instrucciones en español.

Véndese por todos los principales boticarios del mundo, y por su propietario, el profesor Mr. Thomas HOLLOWAY, 78, New Oxford Street, LONDON England.

### A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azueta	Alicates.	Verdugos.	Barrenas.
Hachas	Corta-frios.	Compases.	Berbiqués
Garlopas.	Martillos.	Terrajas.	Formones.
Cepillos.	Limas.	Triscadores.	Gubias.
Junteras.	Esquinas.	Ficheros.	Roblozes.
Guillames.	Sierras.	Saca-bocados.	Escuadras.
Tenazas.	Serruchos.	Triángulos.	Destornillador.
Yunques.	Tornillos.	Aceros.	Cuchillas.

### Camas inglesas maqueadas de hierro

y de metal fino.

De un cuerpo.—De canónigo ó cameras.—De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos solidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, Alicante.

### A los duenos y constructores de obras.

Pernios de todos tamaños.—Visagras ó frontizas, todas dimensiones.—Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.—Pasadores embutidos fuertes, todos tamaños.—Cerraduras puerta de calle, sala, cuarto, armarios, cajon, cómodas, arca, pupitre y mediera.—Pisaportes para ventano y vidrieras.—Cerrojos ó forrellats.—Fallehas ó Candados todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio hemos conseguido de la Fábrica ventajas que las ofrece á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle mayor, números 13, 15, y 17, Alicante.

## AGUA DE INSALUS

En Lizarza (Tolosa) Guipúzcoa, analizada por el eminente químico Doctor don Fausto Garagarza. Es acibarbonatada, ligeramente alcalina, digestiva, de sabor agradable. Excelente bebida gaseosa para las comidas, sola ó mezclada con vino. Superior á las del Saint Galmier, Apollinaris y Vals. Abre el apetito, ayuda la digestión y es eficaz contra las afecciones de los aparatos gástrico y urinario.

75 céntimos de peseta la botella de litro con casco en toda España. En Alicante, D. José Soler y Sanchez, plaza de San Cristóbal, número 12. Administración, plaza Vieja, número 1, Tolosa.

## COLEGIO LUCENTINO

DE SAN LUIS GONZAGA

BAJO LA DIRECCION DE

D. COSME JAVALOYES PASCUAL. PBRO.

Alicante, Mayor, 5.—Entrada, Angeles, 4.

Primera y segunda enseñanza. Estudios de aplicación y preparatorios para carreras especiales, Gimnasia, Dibujo y Música.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

El Administrador de este Colegio D. G. M. Calatayud, facilitará prospectos y reglamentos y cuantos detalles se deseen.

## PIANOS,

ARMONIUMS, INSTRUMENTAL

Pianos Manubrios y Música de todas clases.

ANTONIO FALCÓ

11. CONSTRUCCION, 11

Jamones frescos superiores de umcho magro á 2 pesetas el Kilo tomándolos enteros.

Chorizos extremeños de mis acreditadas fábricas en Candelario, desde 2 pesetas 38 céntimos la docena en adelante.

Salchichon de Vich riquísimo á pesetas 5'50 el Kilo, Manteca de cerdo pura á pesetas 1'75 el Kilo.

Tocinos superiores á pesetas 1'50 y 1'75 el Kilo segun clase.

Las mejores mantecas de vaca de Dinamarca, á 5 pesetas Kilo, la de Gijon excelente á 3, 50 idem id.

Garbanzos riquísimos ne Fuente Saúco á 10, 2, 13, 14, 15, 16, y 17 pesetas arroba. La clase extra conocida por los garbanzos padres á precios reducidos con relación á su excelente coadura y gruesísimo tamaño.

En la antigua y acreditadísima salchicheria extremeña, Princesa, 19, Serafin Sánchez. Los chorizos extremeños.

CLASES DE FRANCÉS,  
MATEMÁTICAS, COMERCIO Y PREPARACION  
PARA CARRERAS

FOR  
D. FERNANDO CANDIAL MARTINEZ  
SANTOS MÉDICOS 12.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA

CARRERAS ESPECIALES

DIRIGIDA POR EL OFICIAL DE TELÉGRAFOS

D. JUAN MANUEL SEGUÍ

PLAZA DE SAN CRISTOBAL, 5.

ALICANTE.